



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-79736417-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LAS ARTES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2020-79736417-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado de COMPOSITOR/A DE ARREGLOS MUSICALES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Musicales y Sonoras, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 0053/19, N° 0084/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de COMPOSITOR/A DE ARREGLOS MUSICALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Musicales y Sonoras, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN COMPOSICIÓN DE ARREGLOS MUSICALES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-84673264-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-84672891-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: COMPOSITOR/A DE ARREGLOS MUSICALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS

- Producir arreglos musicales de orgánicos instrumentales para bandas y orquestas infanto-juveniles, sinfónicas y de géneros escénicos.
- Producir arreglos musicales de grupos vocales para ensambles y coros de niños, femeninos, masculinos y mixtos tanto amateur y profesionales.
- Producir arreglos musicales escolares y artísticos para ensambles instrumentales y vocales de géneros populares: tango, jazz y ritmos latinoamericanos y caribeños.
- Producir adaptaciones musicales para instrumento solo y pequeños grupos instrumentales y vocales.
- Interactuar con otras disciplinas artísticas realizando arreglos de música para teatro, danza y artes audiovisuales.
- Participar en equipos de investigación interdisciplinarios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-79736417- -APN-DNGU#ME- UNA - TECNICATURA EN COMPOSICION DE
ARREGLOS MUSICALES- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes
Musicales y Sonoras**

TÍTULO: COMPOSITOR/A DE ARREGLOS MUSICALES

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CINO

Taller de Práctica Musical I- TPM orientación: Teclado aplicado al arreglo musical	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Taller de Práctica Musical II - TPM orientación: Teclado aplicado al arreglo musical	Trimestral	3	36	Taller de Práctica Musical I- TPM orientación: Teclado aplicado al arreglo musical	Presencial	
Audioperceptiva I	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Audioperceptiva II	Trimestral	3	36	Audioperceptiva I	Presencial	
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Trimestral	3	36	-	Presencial	

PRIMER AÑO- CICLO PROFESIONAL

Notación Musical	Anual	2	64	-	Presencial	
Instrumentología	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Experimentación de Recursos Instrumentales	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Contrapunto I	Anual	2	64	-	Presencial	
Armonía I	Anual	2	64	-	Presencial	
Morfología I	Anual	2	64	-	Presencial	
Teoría Musical y Entrenamiento Auditivo	Anual	4	128	-	Presencial	
Cifrado Americano I	Anual	2	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - CICLO PROFESIONAL

Armonía II	Anual	2	64	-	Presencial	
Morfología II	Anual	2	64	-	Presencial	
Arreglos Musicales I	Anual	4	128	-	Presencial	
Instrumentación I	Anual	2	64	-	Presencial	
Taller de Producción de Arreglos Musicales I	Anual	4	128	-	Presencial	
Contrapunto II	Anual	2	64	-	Presencial	
Cifrado Americano II	Anual	2	64	-	Presencial	

TERCER AÑO - CICLO PROFESIONAL

Arreglos Musicales II	Anual	4	128	-	Presencial	
Armonía III	Anual	2	64	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Taller de Producción de Arreglos Musicales II	Anual	4	128	-	Presencial	
Instrumentación II	Anual	2	64	-	Presencial	
Arreglos de Jazz	Anual	2	64	-	Presencial	
Arreglos de Ritmos Latinoamericanos	Anual	2	64	-	Presencial	
Arreglos de Tango	Anual	2	64	-	Presencial	

TÍTULO: COMPOSITOR/A DE ARREGLOS MUSICALES

CARGA HORARIA TOTAL: 1880 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-79736417- -APN-DNGU#ME- UNA - TECNICATURA EN COMPOSICION DE ARREGLOS MUSICALES- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.